

SELECCIÓN DE REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DEL CATÁLOGO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Cid Villagrasa, Blanca.

Consejos Asesores de la Comunidad de Madrid / Blanca Cid Villagrasa y Ana Villena.

ASAMBLEA. REVISTA PARLAMENTARIA DE LA ASAMBLEA DE MADRID. -- Madrid: Asamblea, 1999 - nº 17 (2007). -- p. 426-474

Introducción.

I. Consejo asesor de asuntos europeos.

II. Consejo de protección de datos.

III. Comisión consultiva de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Madrid.

IV. Mesa para la integración y promoción del pueblo gitano de la Comunidad de Madrid.

V. Comisión de la medalla de la Comunidad de Madrid.

VI. Comisión mixta de transferencias.

VII: Asamblea general de la caja de ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

VIII. Consejo de ciencia y tecnología de la Comunidad de Madrid.

IX. Consejo universitario de la Comunidad de Madrid.

X. Consejos sociales de las universidades. A. Consejo Social de la Universidad Complutense. B. Consejo Social de la Universidad Autónoma. C. Consejo Social de la Universidad Carlos III. D) Consejo Social de la Universidad de Alcalá. E. Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos. F. Consejo Social de la Universidad Politécnica.

XI. Comisión de concertación de la acción territorial.

XII. Consejo de salud de la Comunidad de Madrid.

XIII. Comisión regional de museos de la Comunidad de Madrid.

XIV. Consejo regional de patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid.

XV. Consejo de cooperativismo de la Comunidad de Madrid.

XVI. Consejo de cooperación al desarrollo.

XVII. Foro regional para la inmigración de la Comunidad de Madrid.

XVIII. Consejo del deporte de la Comunidad de Madrid.

XIX. Consejo para la promoción de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas.

XX. Consejo asesor de RTVE en la Comunidad de Madrid.

XXI. Consejo de administración del ente público "Radio Televisión Madrid"

XXII. Consejo de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Conclusiones.

Embid Irujo, Antonio.

La autonomía universitaria y la autonomía de las Comunidades Autónomas / Antonio Embid Irujo.

REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. -- Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales; 1981. -- nº 146 (mayo-agosto 1998). -- p.: 7-50

I. Introducción. Los objetivos de este trabajo.

II. El reparto constitucional de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre las Universidades debe ser entendido dentro del planteamiento general del reparto de competencias sobre la enseñanza.

III. El modelo de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria. La débil posición inicial de las Comunidades Autónomas viene acrecentada por la intervención del Tribunal Constitucional. 1. La paradoja de las limitaciones competenciales de las Comunidades Autónomas en una ley de presentación formal autonomista. 2. La intervención del Tribunal Constitucional acrecienta el ámbito competencial del Estado y de las Universidades. 3. Una referencia a los RR.DD. de transferencia de funciones y servicios a las CC.AA. en materia de Universidades.

IV. Una introducción a la intervención normativa de las Comunidades Autónomas sobre la Universidad. Algunos ejemplos. 1. La difícil determinación de la naturaleza pública o privada de la Universitat Oberta de Catalunya. 2. La creación de Universidades. El caso de la Universidad de Elche como representativo del máximo nivel de conflicto alcanzado en la Universidad española contemporánea. 3. La Ley del Consejo Social de la Universidad de Oviedo como piedra de toque del modelo universitario de control social de la actividad de la Universidad.

V. Últimas reflexiones. Alguna prognosis sobre el futuro de la elaboración de la legislación universitaria. La obligada mención al localismo y las múltiples posibles manifestaciones de éste.

Loperena Rota, Demetrio Ignacio.

El marco de la autonomía universitaria tras la S.T.C. 26/87, de 27 de febrero / Demetrio Ignacio Loperena Rota.

REVISTA VASCA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. -- Oñati (Guipuzkoa): IVAP, 1981.- nº 21 (mayo-agosto 1988). -- p.: 7-31

I. Introducción.

II. La declaración constitucional de autonomía universitaria.

III. Los parámetros de la L.R.U. A) La Universidad presta un servicio público. B) Departamentalización. C) El Consejo Social. D) El Consejo de Universidades. E) El profesorado universitario. a) Profesores funcionarios. b) Profesores contratados. F) El gobierno de la universidad. a) Colegiados. b) Unipersonales.

IV. Las competencias sobre universidades de las comunidades autónomas.

V. El desarrollo de la L.R.U.

VI. La administración de la universidad.

Martínez Ballarín, Antonio.

El Consejo Social ¿órgano de participación de la sociedad en la universidad pública? / Antonio Martínez Ballarín y Fernando Gurrea Casamayor.

REVISTA ARAGONESA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Zaragoza.- nº 15 (1999); p.: 349-389

I. Introducción, alcance y límites de este trabajo.

II. El control externo de la Universidad en la historia. 1. Rasgos del control externo de la universidad en la Historia. Apunte y remisión. 2. Precedentes de órganos similares o parecidos en nuestro ordenamiento jurídico más reciente en España.

III. La situación actual: ubicación del Consejo Social en la organización universitaria y sus funciones según el Tribunal Constitucional. 1. Ubicación del Consejo Social en el seno de la organización universitaria como unidad diferenciada del aparato organizativo, pero no como órgano superior jerárquico de toda la organización universitaria. 2. Las funciones del Consejo Social en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

IV. Atribuciones del Consejo Social en la LORU. 1. Detalle de las atribuciones que la LORU encomienda al Consejo Social. 2. Algunas dudas tradicionales sobre atribuciones del Consejo Social: el calendario académico y el servicio de inspección.

V. Rasgos de la legislación de las CCAA. En materia de Consejos Sociales. 1. Cierta sintonía normativa en contenidos y atribuciones en la Ley del Consejo Social del Estado para el entonces territorio MEC y las primeras leyes autonómicas reguladoras del Consejo Social (período 1985-1996). 2. Amplia diversificación en los contenidos y modelos de atribución de competencias al Consejo Social adoptados por las leyes de las CCAA que asumen las competencias de educación superior en 1996 (período 1996 hasta hoy). Algunos ejemplos.

VI. Datos comparados relativos al grado de cumplimiento de las funciones que tienen atribuidas estos órganos, aportaciones que realizan a la financiación universitaria y coste económico que suponen en el presupuesto universitario.

VII. A modo de reflexión.

VIII. Anexo. Normas reguladoras de los Consejos Sociales.

Punset Blanco, Ramón.

La forma de gobierno de las Universidades públicas / Ramón Punset Blanco.

REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. -- Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales; 1981. -- nº 162 (septiembre-diciembre 2003). -- p.: 19-45

1. Introducción.
2. Pluralidad funcional de los órganos superiores de la Universidad.
3. La posición institucional del Claustro universitario.
4. La dirección política de la Universidad: relaciones institucionales entre Rector, Consejo de Gobierno y Consejo Social.

Torres Muro, Ignacio.

La autonomía universitaria en la jurisprudencia constitucional española / Ignacio Torres Muro.

LA DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL. Estudios en homenaje al Profesor Francisco Rubio Llorente. - Madrid: Congreso de los Diputados, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales [etc], 2002. --Vol. I, p.: 705-751
(Véase SIG: 342.4 dem)

1. Justificación.
2. Ideas generales. Universidad y Constitución. 2.1. El panorama de Derecho comparado. Unas escasas referencias constitucionales. 2.2. La atormentada historia española. Una continua aspiración a la autonomía. 2.3. La autonomía universitaria en los debates constitucionales.
3. Las decisiones del Tribunal Constitucional. 3.1. Una alternativa con trascendencia. Derecho fundamental o garantía institucional. 3.2. Los recortes al Consejo Social. 3.3. La afirmación de la autonomía en los detalles. 3.4. La capacidad normativa autónoma de las Universidades. 3.5. Libertad de cátedra y autonomía. 3.6. Creación de centros y autonomía. 3.7. La fijación de símbolo y denominaciones de asignaturas. 3.8. Los planes de estudios. 3.9. Autonomía y departamentos. 3.10. Breve referencia a otras decisiones en materia universitaria.
4. Una valoración global de la jurisprudencia. La "adoración" de la autonomía hasta cierto punto.
5. Conclusión. Unas reflexiones libres sobre nuestro modelo de autonomía universitaria.